N.R. /SUOC/ N°: 023/2023

Pilar, 4 de abril de 2023

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Ref.: Retención de llamado - CE N° 01/2023 para "Suscripción a los Servicios de la Revista Juridica y Legislación La Ley Paraguaya ON LINE – Plurianual" – ID N° 423972.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y a través suyo a la instancia que corresponda en atención a la retención del expediente de referencia, llamado para provisión de servicios a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Al respecto se eleva el presente descargo a la retención:

PRIMERO:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Documentos del SICP
Situación: Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos
Descripción: En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.
Comentario: Hemos tomado conocimiento de la nota SUOC N°021/2023, no obstante, reiteramos que para el punto N°4, **el mismo debe hallarse incluido en el PBC** en alguna de las secciones que fueran pertinentes.

Descargo Técnico: Se ha tomado conocimiento del comentario de la retención a través del cual la SUOC obtiene una mejor comprensión de la causal de la observación.

En concordancia a lo establecido en la proforma de contrato vigente; **clausula segunda numeral**; *b) La carta Invitación y sus Adendas o modificaciones*; se ha dado tramite a la observación asentada por el verificador.

Se aclara que la SUOC ha modificado la Carta de Invitación; apartado correspondiente a ***"Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato" Pág. 23***, en el cual se incluye y/o describen las retenciones impositivas y contribuciones (Art. 41 Ley 2051/2003) conforme a las disposiciones legales vigentes para la República del Paraguay.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES